



RESOLUCIÓN No. 0183 DE 2018  
(Octubre 29)

***"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección por Licitación Pública No. FDLB-LP-003-2018"***

El Alcalde Local de Bosa en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 322 de la Constitución Política de Colombia, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1450 de 2011, 1474 de 2011, los Decretos Nacionales 019 de 2012, 1421 de 1993, 1082 de 2015, y los Decretos Distritales 101 y 153 de 2010 y demás disposiciones legales vigentes que sean aplicables, y,

**CONSIDERANDO:**

Que para dar cumplimiento a las metas señaladas en Plan de Desarrollo Local 2017-2020, "Bosa mejor para todos, innovadora, educada y competitiva"; Programa: "Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia"; Proyecto 1244 "Bosa feliz desde la Gestación hasta la Adolescencia", el Fondo de Desarrollo Local de Bosa identificó la necesidad y oportunidad para contratar la realización de actividades de orientación familiar, asesoría, sensibilización, formación y movilización asociadas a la promoción del buen trato y prevención de violencias en la localidad de Bosa, de conformidad con las especificaciones técnicas y los estudios previos.

1

Que en consideración a lo consagrado en el numeral 1., del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa a instancia del Comité de Contratación de la Alcaldía Local de Bosa adoptó para la escogencia del contratista la modalidad de Selección por Licitación Pública, cuyo marco normativo y procedimiento se encuentra establecido por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con las disposiciones del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normas legales vigentes al efecto.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Bosa apropió recursos para atender esta contratación por la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 470.392.633,00) MONEDA CORRIENTE**, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 604 del 08 de octubre de 2018, expedido por la oficina local de presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Bosa con cargo al proyecto No. 1244 denominado "Bosa feliz desde la gestación hasta la adolescencia", identificado con rubro presupuestal No. 3.3.6.15.01.02.1244.00.

Que en atención a lo ordenado por los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2, 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, el día diez (10) de octubre de dos mil dieciocho



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Bosa

(2018), el Fondo de Desarrollo Local de Bosa publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) en la plataforma del **SECOP II**, el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones con sus anexos, así como los estudios y documentos previos inherentes al proceso de Selección por Licitación Pública No. **FDLB-LP-003-2018**, con el objeto descrito anteriormente

Que de acuerdo con lo señalado en el cronograma del proceso, entre el 10 y el 25 de octubre de 2018, los interesados formularon observaciones al proyecto de pliego de condiciones a las que se les entregó respuesta oportuna mediante documento publicado el 26 de octubre de 2018, en el aplicativo del **SECOP II – Proceso No. FDLB-LP-003-2018**.

Que en atención a que el valor del presupuesto oficial estimado para la presente contratación supera el umbral de los **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$377'079.000,00)**, establecido para la vigencia 2018 en la plataforma del **SECOP** [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) como tope máximo para limitar las convocatorias públicas de las Entidades Estatales a Mipymes, no es procedente limitar la presente convocatoria pública exclusivamente a Mipymes, y en tal virtud podrán presentar propuesta todos los interesados que cumplan con las disposiciones legales al efecto y las reglas fijadas en el pliego de condiciones, sin consideración a su tamaño empresarial.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo dispuesto en el numeral 1. del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, dispone que, la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección.

2

Que al tenor de lo dispuesto en el numeral 4. del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos y el pliego de condiciones se pueden consultar y retirar en la página Web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), así como en la oficina jurídica del Fondo de Desarrollo Local de Bosa ubicada en la carrera 80 I No. 61-05 Sur, de la ciudad de Bogotá, D.C.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el suscrito Alcalde Local de Bosa en representación del Fondo de Desarrollo Local de Bosa por delegación contenida en el Decreto Distrital 101 de 2010;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del Proceso de Selección por Licitación Pública No. **FDLB-LP-003-2018**, cuyo objeto es: **“REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN FAMILIAR, ASESORÍA, SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN Y MOVILIZACIÓN ASOCIADAS A LA PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS ESTUDIOS PREVIOS”**.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Convocar por este acto a las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general, para que participen dentro del proceso, efectúen el control social y en general desarrollen su actividad durante las diferentes etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y lo previsto en la Ley 850 de 2003.

**ARTÍCULO TERCERO:** Establecer como cronograma del Proceso de Selección por Licitación Pública No. FDLB-LP-003-2018, el siguiente:

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

El Proceso de Selección por Licitación Pública No. FDLB-LP-003-2018, comprende las siguientes etapas a partir de la apertura:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de acto de apertura del proceso y Pliego de Condiciones Definitivo	El 29 de Octubre de 2018	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Del 29 de Octubre al 01 de noviembre de 2018	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Audiencia de revisión y distribución definitiva de riesgos y de aclaraciones al pliego de condiciones definitivo (Si es solicitada por los interesados)	El 01 de Noviembre de 2018 a las 10:00 am	Alcaldía Local de Bosa (Carrera 80 I # 61-05 Sur)
Publicación de Respuestas a observaciones formuladas al pliego definitivo	El 07 de Noviembre de 2018	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo máximo para expedir adendas	El 07 de Noviembre de 2018	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Cierre del plazo de recepción de ofertas	El 14 de Noviembre de 2018 Hora: 11:00 a.m.	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Apertura de Ofertas	El 14 de Noviembre de 2018 Hora: 11:02 a.m.	

3



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Bosa

Informe de presentación de Ofertas	El 14 de Noviembre de 2018 Hora: 11:04 a.m.	
Verificación de requisitos habilitantes y Evaluación de criterios ponderables	Desde el 14 hasta el 19 de Noviembre de 2018	Alcaldía Local de Bosa (Carrera 80 I # 61-05 Sur)
Publicación documento consolidado y apéndices de resultado de verificación de requisitos habilitantes e informe preliminar de evaluación de factores ponderables*. Requerimientos de subsanabilidad (si a ello hubiere lugar).  * En el informe preliminar de evaluación de factores ponderables únicamente se otorgará puntuación a los proponentes habilitados.	El 20 de Noviembre de 2018	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo para subsanar requisitos habilitantes y presentar observaciones al informe preliminar	Desde el 20 hasta el 27 de Noviembre de 2018 hasta las 5:00 p.m.	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones al informe preliminar y Publicación del Informe Final de Evaluación	El 29 de Noviembre de 2018	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Audiencia Adjudicación	El 03 de Diciembre de 2018 a las 11:00 a.m.	Alcaldía Local de Bosa (Carrera 80 I # 61-05 Sur)
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	El 03 de Diciembre de 2018.	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación propuesta ganadora.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

4



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Alcaldía Local de Bosa

Firma del contrato	El 04 de Diciembre de 2018	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Expedición del Registro Presupuestal	Dentro del día hábil siguiente a la firma del contrato	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Entrega y aprobación de garantías.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

**PARÁGRAFO:** Cualquier modificación a las fechas contenidas en este cronograma o a las contenidas en el pliego de condiciones se notificará a los proponentes mediante Adenda.

**ARTÍCULO CUARTO:** No limitar la presente convocatoria pública exclusivamente a Mipymes, y en consecuencia, permitir la presentación de propuestas sin consideración del tamaño empresarial de los proponentes.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar en la misma fecha de apertura de la licitación el Pliego de Condiciones Definitivo (Electrónico y documento complementario), que podrá ser consultado en la página Web del **SECOP II** [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**ARTÍCULO SEXTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno en la vía gubernativa, de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

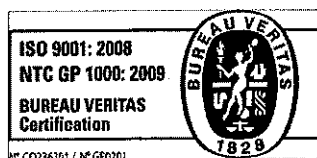
**PUBLÍQUESE y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).-

  
**JAVIER ALFONSO ALBA GRIMALDOS**  
 Alcalde Local de Bosa

Elaboró: Albeiro Sánchez Rodríguez-Contratista FDU  
 Revisó: Paola Andrea Duarte Álvarez-Asesora del Despacho  
 Aprobó: Sandra Julieta Ibarra Ruiz-Asesora del Despacho

Carrera. 80 | No. 61 - 05 Sur  
 Código Postal: 110731  
 Teléfono: 7750434  
 Información Línea: 195  
[www.bosa.gov.co](http://www.bosa.gov.co)



**BOGOTÁ  
 MEJOR  
 PARA TODOS**

10

10